

para firma de recibidos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día tres de marzo de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día diez del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos cuarenta y nueve**, por parte del señor **Felicitó Alvarenga**, quien solicitó: **“Que MOP le informe si el terreno donde se ubica la carpintería del solicitante es propiedad de la institución”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La solicitud de información se tramitó ante la **Subdirección de Gestión de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI)**. Sin embargo, para complementar la información requerida por el solicitante la SGAIRI también realizó consultas con la Gerencia Legal y Centro Nacional de Registros, con el objetivo de verificar la obtención de las escrituras a favor de esta Cartera de Estado.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Ministerio de Obras Públicas
 Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
 25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VI. Al mismo tiempo, la información solicitada superaba los cinco años de haber sido generada (30 años), por lo cual, se emitió prorroga por diez días hábiles adicionales, el día veintitrés de febrero de dos mil quince en cumplimiento a lo contemplado en el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- VII. La **Subdirección de Gestión de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** informó que : “de acuerdo a la investigación realizada por personal de SGARI.se concluye que el inmueble de interés del cual se pide información está a favor del Estado de El Salvador, bajo la inscripción 48 del libro 1425 del Registro de Propiedad, Raíz e Hipotecas del CNR de San Salvador, el inmueble le fue adquirido a la Señora Delfina Aquino Evangelista y a la Señora Sofía Aquino en el año 1981”.
- VIII. Al mismo tiempo, la SGAIRI anexó copia de la certificación literal de la escritura pública y estudio registral en la que consta que el inmueble es propiedad de este Ministerio.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Felicitó Alvarenga.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv